

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	27 de diciembre de 2023

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	41/2023
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Provisión del Servicio Integral de Limpieza en dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de Córdoba”

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	09 de enero de 2023 a las 11:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 5° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N°1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA DE POTENCIALES OFERENTES

Consulta N°1:

El balance intermedio de los últimos 6 meses, que figura en el artículo 15 B) a) i., ¿debe estar legalizado por el consejo de ciencias económicas o solo la firma del contador público?

Respuesta N°1:

Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.



En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

Consulta N°2:

¿La garantía de mantenimiento de oferta, artículo 14, tiene que estar certificada por escribano? Ya que las nuevas garantías de mantenimiento de oferta tienen firma digital y en las últimas licitaciones no hacía falta.

Respuesta N°2:

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; lo que no obsta que debe estar impresa con el original en la respectiva oferta, caso contrario será desestimada automáticamente.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico, así como las firmas digitales correspondientes para su correcta verificación.


DR. GONZALO STURLA
Jefe de Licitaciones y Contratación
Gerencia de Abastecimiento
Belgrano Cargas

Queda usted debidamente notificado.